

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 135

En Huépil, a veintisiete de septiembre de dos mil doce , siendo las 16.00 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores: Magaly Jara Hernández, Viviana Urra Riquelme, María Angélica Castro Parra, Horacio Cofré Valenzuela, Claudia Muñoz Lama y la Ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras .

A las 16.04 hrs. se integra a la sesión el Sr. José Pereira Vásquez

Asiste el Director de la Secretaria Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo y concurre el Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández, la Directora del Dpto. de Salud Sra. Fabiola Soto Friz, el Director(S) del Dpto. de Educación Sr. Walter Salgado, el Jefe UTP Comunal Sr. Rafael Muñoz Campos y la Jefe de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación actas del 13 y 20.09.12 Ordinarias
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sra. Alcaldesa
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAF, del Dpto. de Salud Of. Cementerios.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar ordenanza tenencia responsable de animales
6. Consulta sobre cargo de alcalde subrogante de acuerdo al Art. 62 de la ley 18695
7. Presentación del PADEM 2013
8. Exposición señores concejales e información respectiva de la Sra. Alcaldesa

1. Aprobación actas del 13 y 20.09.12 Ordinarias. Solicitada la aprobación por la Sra. Alcaldesa se aprueban

2. Lectura de correspondencia. Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Ord. N° 720 de 12.09.12 al Ord. N° 753 de 25.09.12

➤ Memo N° 292 de 27.09.12 del DAF que informa detalle de la compras realizadas en el periodo del 22.08.12 al 29.09.12

3. Cuenta Sra. Alcaldesa. La Sra. Alcaldesa informa de las principales actividades desarrolladas en el periodo.

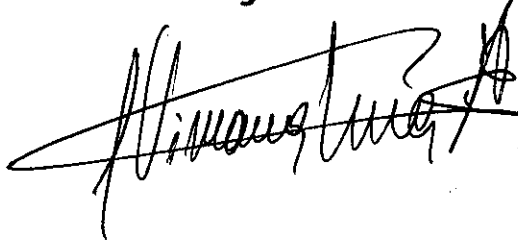
21.09 Asistió a una audiencia con el Contralor Subrogante Región del Biobio Sr. Pablo Hernández para entregar expediente sumario administrativo según decreto alcaldicio N° 906 relacionado con el alhajamiento del Teatro de Huépil

24.09 Asistió a la ceremonia primera piedra en Comité habitacional los castaños I y II

25.09 Se realizó fiscalización del plantel porcino por malos olores con distintas autoridades relacionadas con el tema.

26.09 Sostuvo una reunión con el delegado provincial del SERVIU por el tema de los recursos adeudados respecto a la construcción de la Población arco iris de Huépil. Se reunió con la Sra. Contralora regional para consultar diversos temas .

27.09 Se reunió con el Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil .

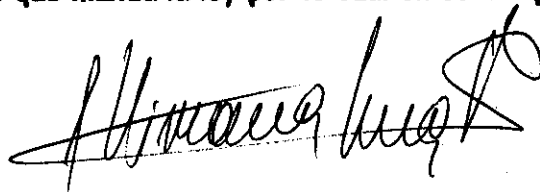


4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias propuestas por el DAF, del Departamento de Salud y Oficina de Cementerios. La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la presidente integrante de la Comisión de Finanzas Srta. Viviana Urra quien procede a leer el acta de la comisión en la que se indica que el Memo N° 280 modifica el presupuesto para asignarle recursos a la fiesta de San Francisco, los recursos se obtienen del programa de turismo al que le queda aún presupuesto disponible por si realizaran algunas actividades a futuro, el Memo N° 281 asigna presupuesto a la cuenta de inversión Construcción sala cuna Huépil Polcura, estos recursos se obtienen de la remesa ingresada para este proyecto y el Memo N°282 corrige la cuenta respectiva aumentando esos recursos en la cuenta 3102999.001.002. La Sra. María Angélica consulta a que se destinan los recursos que se aprobarían para la fiesta de San Francisco, respecto de lo cual la Sra. Alcaldesa indica que es para el pago del artista principal y algunos gastos menores, agrega que en el programa existía la cantidad de \$ 690.000, de lo cual se gastó \$ 200.000 y como existía disponibilidad en el programa de turismo se propone este traspaso, hace mención que el Director de Administración y Finanzas se encuentra con licencia médica y solicita el acuerdo respectivo por los respectivos memos aprobándose por unanimidad.

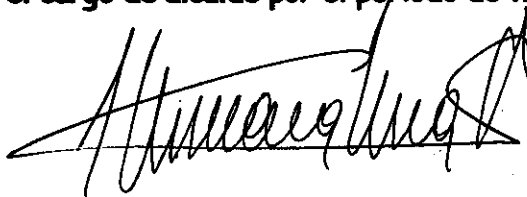
A continuación la Sra. Alcaldesa le cede la palabra al presidente de la Comisión de salud Sr. José Pereira, quien indica que la comisión se reunió el día 26 de septiembre para analizar el Memo N° 005 el que aumenta el presupuesto por mayores ingresos por \$ 3.412.105 que se asigna a remuneraciones del personal de cementerios encargado y dos trabajadores uno de Huépil y el otro de Trupán y se considera una cantidad para pago de horas extras para el fin de semana y se realizan ajustes internos para destinar a gastos generales y otros por \$ 317.202, a continuación indica que el día 24 de septiembre se reunió la Comisión de Salud para analizar el Memo N° 236 que informa de mayores ingresos por recuperación de licencias médicas por \$ 1.314.538 los que se destinan a adquisición de productos farmacéuticos, se realizan ajustes internos en la cuenta gastos en personal por \$ 4.401.457 y se destinan a bienes y servicio de consumo por la misma cantidad por alimentos y bebidas, combustibles, arriendos, retiro de material corto punzante, arriendo de edificios, ayudas sociales, se disminuyen los gastos por \$ 2.685.208 y se destinan a servicios generales y adquisición de activos no financieros, la Sra. María Angélica indica que ella no recibió una de las actas de la comisión de salud a lo que la Sra. Fabiola le indica que esta se envió antes, respecto de lo cual la Alcaldesa acota que igualmente las actas fueron leídas y a continuación solicita la aprobación por el Memo N° 236 de Salud el cual es aprobado por unanimidad y respecto del Memo N° 005 de la oficina de cementerios también es aprobado por unanimidad.

5 . Solicitud de acuerdo para aprobar ordenanza tenencia responsable de animales. Respecto a este tema la Sra. Viviana indica que en el Título 5 en el Art. 18 letra h) señala que queda prohibido expresamente someter a los animales a prácticas que les puedan producir padecimiento o daño de cualquier especie, por lo que a ella le surge la inquietud respecto al rodeo e indica que debiera quedar nulo del Art.21 al 25 porque se habla de tener canil municipal, respecto al tema se resuelve dejar el tema para una próxima reunión para estudiar más a fondo las disposiciones propuestas en esta ordenanza.

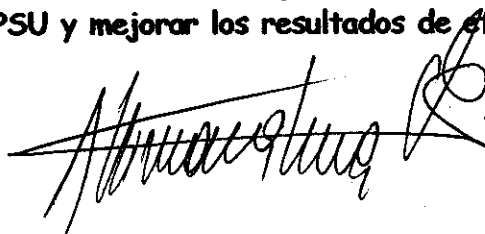
6. Consulta sobre cargo de alcalde subrogante de acuerdo al Art. 62 de la ley 18695. Cabe dejar constancia que la Alcaldesa ha solicitado que este punto se vea a continuación del punto dos debido a que el asesor jurídico debe realizar algunas gestiones, respecto de lo cual no hay oposición por parte de ningún concejal, el cual por ordenamiento se escribe en el mismo orden de la tabla. La alcaldesa indica que todo alcalde que se presenta a elección sea como candidato a concejal o a alcalde debe solicitar permiso sin goce de sueldo por el periodo que manda la ley por lo cual en este lapso dejará de servir



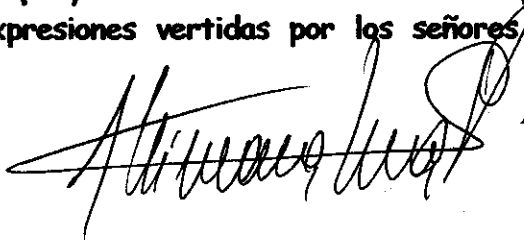
el cargo y para mayor precisión del tema le cede la palabra al Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Jara Hernández , quien indica que el Art. 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que en caso de postulación del alcalde a un cargo de elección popular se verá el caso de la subrogación de acuerdo al Art. 62 de la misma ley, el que señala que en caso de ausencia del alcalde o impedimento en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días , que sería este caso, procede la subrogación por el funcionario que le siga en jerarquía al alcalde, señala que actualmente quien sigue en jerarquía al alcalde es el administrador municipal suplente, seguidamente señala que por acuerdo del concejo esta subrogación puede recaer en cualquier otro funcionario que no siga en el orden jerárquico, de manera que esta subrogancia podría recaer en cualquier funcionario de la planta en cualquier grado que tenga y cualquier escalafón que pertenezca , pudiendo ser escalafón directivo profesional o técnico, por tanto la Alcaldesa indica que desea proponer a don Sergio Salgado Salame y para ello solicita el acuerdo del Concejo. La Sra. María Angélica consulta si el alcalde subrogante es el presidente del Concejo a lo que el Sr. Jara le indica que la presidencia del Concejo está indicada en la ley y que recae en primera instancia en el concejal que no vaya a reelección y que tenga mayor votación individual , indica que el alcalde subrogante forma parte del Concejo pero solamente con derecho a voz. La Sra. Magaly consulta si está totalmente claro que el Sr. Salgado puede ser el administrador que quede a cargo, lo que no estaría claro porque la Contraloría regional quien le envió copia de la consulta que envió a la Contraloría general de la República porque el Sr. Salgado no tiene los requisitos que corresponde, hace notar que la respuesta se la estarían viendo esta semana y acota que esta consulta se fue hace más de quince días a la Contraloría General y si en definitiva el Sr. Salgado no cumple requisito, cualquier documento que firme sea decreto u ordenanza tendría que ser anulada según la Contraloría, el Sr. Jara indica que eso no sucede porque existe un derecho universal que es el principio de la buena fe y que se establece en todas las normas del derecho administrativo que señala si es invalidado un nombramiento por haber un vicio, que indica no es el caso, los actos administrativo que se dictan son plenamente válidos , acota que esto lo señala la Ley 18880 de bases de los actos administrativos, señala que un acto administrativo que pudiera ser dictado por certeza jurídica ese acto no es nulo, señala que esto es lo que señala la jurisprudencia, la doctrina y la ley , respecto a la consulta que hicieron dos concejales respecto al nombramiento del Sr. Sergio Salgado Salame como administrador municipal , la ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales señala los requisitos que debe cumplir el administrador municipal que debe contar con un título profesional de a lo menos ocho semestres y el Sr. Sergio Salgado tiene un título profesional de Ingeniero en ejecución en gestión no recuerda en que mención y es de ocho semestres , respecto de lo cual se acompañó esa respuesta a la Contraloría y además por su parte cuenta con jurisprudencia a nivel nacional de la Contraloría y acota que hay varios municipios donde el administrador municipal cuenta con un título profesional no de una universidad y por ejemplo cita el caso de una municipalidad donde el título profesional fue otorgado por el Ejército que no es una universidad y es de ocho semestres y eso está validado , señala que tiene entendido que eso se fue en consulta a la Contraloría general, porque no existe esa jurisprudencia en la Contraloría Regional del Biobío , pero tiene la certeza que la Contraloría general va a validar el cargo de Don Sergio Salgado y acota que en este caso el Sr. Salgado no ocupará el cargo de alcalde subrogante como Administrador Municipal suplente, por cuanto hoy se dictó un decreto alcaldicio donde se pone término a la suplencia sino que como técnico en grado 15° de la escala municipal de remuneraciones y es por ello que se le solicita al Concejo de acuerdo al Art. 62 inciso primero que el alcalde subrogante puede ser un funcionario distinto al que sigue en orden de jerarquía sino que cualquier funcionario municipal, por lo cual se ajusta plenamente a derecho. La Alcaldesa indica que de no haber más consultas llama a votación , la Sra. Magaly y la Sra. María Angélica rechazan, el Sr. Pereira, la Srta. Viviana, el Sr. Cofré y la Sra. Claudia aprueban y por tanto se aprueba que el Sr. Sergio Salgado Salamé Grado 15° escalafón técnicos subroge el cargo de alcalde por el periodo de treinta días.



7.- Presentación del PADEM 2013 . La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al Director DAEM (S) Sr. Walter Salgado, quien se hace acompañar con el Jefe de UTP Sr. Rafael Muñoz y la Jefe de Finanzas de Educación Sra. Sussan Fuentealba para hacer esta presentación. El Sr. Salgado se apoya con data show y explica que para realizar este instrumento se realizaron reuniones con los directores de las unidades educativas , también se reunieron con padres y apoderados y alumnos, explica que se requiere bastante tiempo y a eso se debe que no se incluyó la presentación de la Alcaldesa y el índice a continuación procede a explicar la estructura del PADEM , explica que contiene una parte 1 que tiene un diagnóstico censal , la estructura del DAEM y de los establecimientos educacionales, en la parte dos se realiza una proyección para el año 2013 de los establecimientos educacionales y del DAEM donde se señala la OTEC, Bibliotecas y Salas cunas que también se encuentra incorporada a la gestión del DAEM y en la parte 3 se indica el Presupuesto para el año 2013 y a continuación procede a explicar algunos antecedentes respecto a los contenidos de este Padem , destaca la importancia de la dotación docente , los asistentes educacionales , un análisis de los resultados de los aprendizajes que son el SIMCE para enseñanza básica y simce y PSU para enseñanza media , los análisis de eficiencia en lo que se refiere a alumnos promovidos, reprobados o retirados, se refiere a los datos censales y destaca que en los años proyectados hasta el 2015 la población joven va en descenso , señala que es preocupante porque se proyectan menos niños y a esto se suma la competencia tal es así que ya salen varios buses a Los Ángeles con alumnos de la comuna, destaca que en estos resultados censales también se menciona la violencia intrafamiliar en lo que la Comuna de Tucapel se encuentra sobre la región del Biobio y sobre el índice nacional estando en el quinto lugar a nivel país , lo cual es preocupante y se deberán instalar algunas políticas educacionales al interior de los establecimientos educacionales, la Srta. Viviana indica que tal vez acá se hacen más denuncias respecto de lo cual el Sr. Salgado señala que al abrir la información no son solamente denuncias, respecto a los resultados del SIMCE se ve que la escuela de Tucapel exhibe mejores resultados y agrega que respecto de esta escuela pasó de emergente a autónoma, por lo cual queda mejor clasificada como colegio y por ello recibirá más recursos económicos y mientras ellos dispongan de buenas políticas pedagógicas van a seguir mejorando, señala que estima que es importante entregar mayor autonomía a los directores de los respectivos establecimientos quienes deben tomar decisiones pedagógicas y administrativas, destaca que de las tablas se obtiene mucha información que al interpretarla puede orientar la gestión, señala que los planes de acción dan como resultado la dotación que se requiere por establecimiento por ejemplo, se refiere a la dotación docente y que le llama la atención de la dotación de titulares y a contrata es que esta última es superior a la de planta , lo cual no debiera ser así ya que la ley indica que los docentes a contrata no debe superar el 20% , por lo cual se debe llamar a concurso para regularizar esa situación, se refiere a las horas que deben destinarse a educación especial y a los programas especiales que existen para atender a este grupo de alumnos y mejorar los aprendizajes de los alumnos, se refiere a las nuevas necesidades educativas que se aplicarán desde el mes de marzo de 2013 entre las que destaca una hora más para orientación y una hora para educación física . Señala que en el Art. 10 de la ley 19410 señala como se construye la dotación docente como es la matrícula, las modificaciones curriculares, cambio del tipo de educación (humanista científica, técnico profesional y artística) , por lo cual se debe conocer cuántos alumnos se tienen que atender , matrícula y plan de estudios. Se refiere a los objetivos fundamentales de la educación y a la forma de mejorar la educación como la realización de mallas complementarias , aulas tecnológicas, preuniversitario en el Liceo, la especialidad forestal a la que también se puede incorporar una mención , también se podría pensar en una segunda especialidad técnico profesional, se refiere a los demás contenidos que están expresados en el Padem 2013 para análisis de los señores concejales. Destaca un anexo que se refiere a un reglamento de incentivo profesional de asignación a los docentes que apunta a mejorar la asistencia , mejorar la matrícula, mejorar los resultados de aprendizaje SIMCE y PSU y mejorar los resultados de eficiencia , que son



alumnos promovidos por unidad educativa. Señala que antes se había dejado un monto de \$ 15.000.000 para el curso que obtuviera un mejoramiento en el SIMCE y eso les llevó a elaborar a pensar en un reglamento detallado para estimular al profesor jefe por las muchas obligaciones que asume al tener esta responsabilidad y como esto debe ser aprobado por el Concejo y propone a los concejales que lo estudien para aprobarlo si es pertinente y/o mejorar aquellos aspectos que lo requieran, señala que según su apreciación hay que premiar a los buenos docentes a los que se encuentran comprometidos con su unidad educativa, respecto de los que provocan cambios en su unidad educativa, que provocan buenos aprendizajes respecto de los cuales debe haber una constante preocupación hacia ellos, señala que estima que se debe crear un ambiente académico donde los profesores estén constantemente aprendiendo y actualizándose y solicita que haya un respeto permanente hacia el profesor que está en el aula. Respecto al presupuesto indica que es importante que la Municipalidad traspase recursos a educación, señala que en los colegios subvencionados tienen matrícula de 45 alumnos por curso, pero acá hay en promedio 25 a 28 alumnos por curso, por lo cual la subvención que se recibe es menor, por tanto el municipio tiene que comprometer esa responsabilidad social que tiene y este es uno de los compromisos de porqué se traspasó del Ministerio de Educación, por eso es relevante que haya un traspaso importante por parte de la Municipalidad por tener una administración mucho más cercana, conocer las necesidades reales de las unidades educativas, se refiere a la forma de medición del Simce, lo cual le parece incorrecto por cuanto se miden establecimientos que tienen distintos tipos de alumnos y con otras realidades con los mismos parámetros lo cual estima es discriminatorio, señala que es un hecho que los establecimientos educacionales municipales son los que se quedan con los alumnos que presentan mayores problemáticas sean estas psicosociales o económicas, por ello le parece que lograr un aumento en los resultados de la prueba SIMCE u otras mediciones debe ser considerado como un logro importante que debe ser valorado, destaca que los apoderados no dan el valor adecuado a la educación, lo cual se puede notar en algunos hechos puntuales como la no asistencia a clases en algunos días determinados, en consecuencia que en los establecimientos educacionales se entregan varios tipos de implementación como textos escolares, algún tipo de vestuario, lo cual no es valorado adecuadamente y es por ello que hay que instalar una política de que la gente empiece a valorar lo que se le entrega y acota que no existe una forma de llegar a ser exitoso en el proceso educacional y es por ello que hay que buscar los medios para que se puede llegar a obtener los logros deseados. La Sra. Alcaldesa solicita que las observaciones que tengan los concejales las puedan hacer llegar por escrito en un plazo máximo de quince días. La Srta. Viviana acota que le ha parecido relevante que se haya hablado de diagnóstico y participación, lo cual mencionó el Sr. Salgado al iniciar su exposición y acota que estima que lo que parte con participación de las personas que están más cerca del tema ya tiene una posibilidad de obtener buenos resultados. El Sr. Pereira agradece el trabajo del Sr. Salgado junto con su equipo en la realización de este Padem el cual considera que no es impositivo ni punitivo por lo cual también como la concejala Urra espera que se obtengan buenos resultados y los felicita. La Sra. Magaly también felicita al Sr. Salgado y acota que le parece que es una persona que disfruta del proceso educacional y también espera que estas orientaciones sean exitosas. La Sra. María Angélica también agradece al Sr. Salgado la gestión que está realizando en educación. La Alcaldesa también agradece al equipo de trabajo y en especial al Sr. Salgado como Director DAEM y agradece que haya sido un Padem participativo con todos los actores de la educación y acota que después analizándolo en detalle se pueden dar alguna sugerencia que pueda ser atendida. La Sra. Claudia consulta si en el Padem se considera algo para los paradocentes, porque el sueldo de estos trabajadores es mucho más bajo que el de los docentes, lo cual también causa desmotivación, por lo cual también podría ser un estímulo para ellos que se les diera algún incentivo según la naturaleza del trabajo que presten, respecto a ello el Sr. Salgado indica que ya está considerado un incentivo para lo cual tienen un reglamento y agradece las expresiones vertidas por los señores concejales y a



continuación procede a retirarse con su equipo.

8.- Exposición Señores Concejales e información respectiva de la Sra. Alcaldesa.

- a) Sra. Magaly solicita que se le informe la cantidad de árboles que llegaron este año y donde fueron ubicados. Consulta por la situación de don Guido Álvarez, porque de acuerdo a sus antecedentes el fallo de la Corte Suprema es aplicable a su situación y debiera reintegrarse a su cargo, por lo que advierte que su no cumplimiento pudiera traer algún problema a la Municipalidad por desacato, señala que es solo una consulta porque no tiene mayor información.
- b) Sr. Pereira le expresa sus agradecimientos a la Alcaldesa por el tiempo que ha estado desempeñando este cargo y le desea éxito en su candidatura.
- c) Srta. Viviana indica que en sesiones de atrás consultó acerca de la posibilidad de que se reabriera el sumario respecto del caso de don Diego Henríquez, respecto de lo cual cree que es la única forma como se podría establecer una eventual responsabilidad de los involucrados. Manifiesta a los concejales éxito en su campaña electoral y espera que dentro de esta campaña hayan los menos heridos posibles.
- d) Sra. María Angélica solicita que se le entregue copia del respaldo del oficio 698 enviado a la Contraloría porque le fue remitido únicamente el oficio. Solicita copia del decreto que pone término al nombramiento de administrador municipal. Señala que también está pendiente que se le informe el nombre de las personas que apelaron a la Corte Suprema y cuales han sido los resultados para lo cual se contrató un abogado y solicita que se le de el nombre del abogado para defender a la Municipalidad
- e) Sr. Cofré se suma a los deseos de éxito para la alcaldesa en su campaña y también a los demás concejales.
- f) Sra. Claudia también manifiesta sus deseos de éxito en la campaña y felicita a la Sra. Alcaldesa por su perseverancia en el trabajo realizado en este tiempo al mando de la Municipalidad
- g) Sra. Alcaldesa indica que respecto a los lugares donde fueron plantados los árboles asignados a la comuna se averiguará porque no tiene la información, aunque sabe que se estaban inscribiendo las juntas de vecinos y todos los que llegaban a inscribirse y encomienda a la secretaria municipal para que se recabe y entregue esa información, respecto al reintegro del funcionario que se menciona indica que no le ha llegado más información aparte de la solicitud que se ingresó pero nada de la Corte Suprema. Agradece las felicitaciones y buenos deseos respecto a la campaña electoral. Señala que respecto a la petición de reabrir la investigación sumaria por el caso del Sr. Henríquez queda nulo porque habría una demanda, lo cual acota desconoce, pero el Sr. Pereira afirma que esa demanda existe. La Alcaldesa dice que respecto al informe jurídico que se solicita indica que mientras no llegue la respuesta de Contraloría es de carácter reservado, así que cuando llegue se les leerá completo porque de esa manera no se separa de la ley y se hará llegar la copia del decreto alcaldicio que pone término a la suplencia por parte del administrador municipal y reitera sus agradecimientos por las palabras que se le han expresado y deseos de éxito y le manifiesta a la Sra. Claudia un pronto restablecimiento de su salud y procede a cerrar la sesión a las 17.35 hrs.

h) Solicitud de correspondencia

Sra. Magaly ; Ord. N° 731, 746

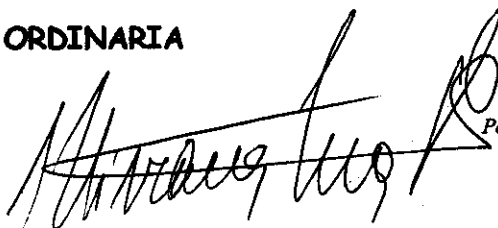
Srta. Viviana ; Ord. N° 731

Sra. María Angélica; Ord. N° 731, 746. Decreto N° 1576

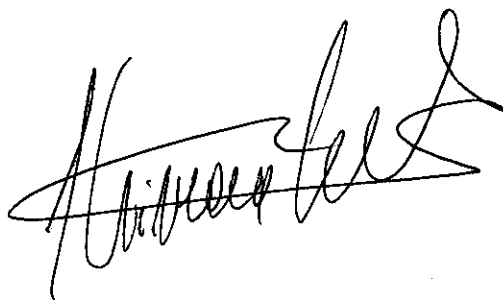
Sr. Cofré ; Ord. N°731

Sra. Claudia ; Ord. N° 731

ACUERDOS SESION 27.09.12-135 ORDINARIA



- 552 Se aprueba con los votos favorables del Sr. Pereira, Srta. Viviana , Sr. Cofré y Sra. Claudia la subrogancia del cargo de alcalde por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2012 al 29 de octubre de 2012 por presentación de candidatura de la alcaldesa por el Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé , Grado 15° de la Escala Municipal de Remuneraciones de la planta técnicos del personal de la Municipalidad de Tucape. Rechaza la Sra. Magaly Jara y la Sra. María Angélica Castro
- 553 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias presentadas por Memos N° 280 y 281 del 20.09.12 y N° 282 de 24.09.12 del Departamento de Administración y Finanzas.
- 554 Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 236 de 21.09.12 del Departamento de Salud .
- 555 Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 005 de 20.09.12 del Departamento de Salud Oficina Cementerios.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a municipal official, is positioned in the lower center of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher.